

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

g.civil 1088/41

Número 311

Año 1.950

NOMBRE

PUEBLO

BERNARDO MONDRAGON

CELLA

Asunto: denunciado S/m

GUARDIA CIVIL
133 Comandancia
Puesto de Cella

Número 296

Excmo. Señor

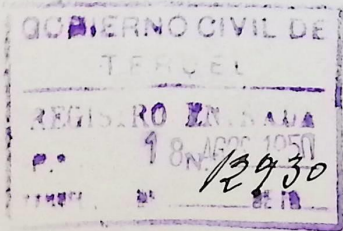
Cuenta del resultado de
una información.

En cumplimiento de cuanto me ordena en su superior escrito número 2342, Negociado 3º de fecha 11 del actual, relativo a la denuncia presentada en ese Gobierno Civil por el Señor Capitán Veterinario del Ejército D. Antonio Garcia Marco, contra el joyen BERNARDO MONDRAGON MARCO, de 19 años de edad, hijo de Felipe e Isabel, de estado soltero, oficio pastor, natural de Gea de Albarracín, vecino de Cella, domiciliado en la masia La Pelada, tengo el honor de participar a V.E. lo siguiente:

El padre del denunciado, llamado Felipe Mondragón Romero, mayor de edad, natural de Gea de Albarracín, lleva en aparcería la masia de referencia, según contrato que hiciera en su día con la madre del citado señor D. Antonio Garcia Marco, por el tiempo de cuatro años, por lo que pasó a residir en la misma procedente de Gea, hará dos años a finales de Septiembre próximo, juntamente con toda la familia.

Hace más o menos unos treinta días que la propietaria de la masia falleció, y sus hijos, que son los herederos y actuales propietarios de la misma, estuvieron en la citada para tratar con el aparcerero de rescindir el contrato, presentándose allí D. Antonio con sus hermanos Dña Concha, D. Valentín y D. Cándido.

En las desavenencias propias entre propietario y aparcerero se llegó a decir por uno de los hermanos que si no se marchaban de la finca a las buenas lo harían a las malas



y lo poco que tenían en Gea se lo embargarían. Al enterarse el hijo del aparcerero de tales palabras y estando a punto de salir con el ganado, con su zurrón y palo correspondiente, les dijo que és lo que pretendían hacer, y dando golpes en el suelo con el garrote no disimulando su enojo, añadió, " si me hacen una traición no se que haré " contestándole D. Valentín, que si tenía garrote él tenía una pistola y le podría pegar un tiro.

Se marchó el Bernardo con el ganado y tanto él como sus familiares aseguran que no blasfemó, ya que D. Antonio en cierta ocasión le amenazó con denunciarle por haberle oído blasfemar y desde aquella fecha no suele hacerlo, si bien cree el Sargento que se honra en informar, que posible mente preferiria alguna sin que se diera cuenta, pues tiene costumbre de hacerlo.

Los padres y demás hermanos, desde que residen en esta han demostrado ser trabajadores de muy buenas costumbres y excelente conducta.

Me entera el llamado Felipe Mondragón Romero, que esta misma tarde en Villarquemado y con los citados hermanos ha llegado a un completo acuerdo y han rescindido el contrato, gracias a la intervención del otro hermano de los mismos D. José Garcia Marco, médico en esa Capital.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Cella a 12 de Agosto de 1950.

El Sargento

Comandante de Puesto



Agustín Gine

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

TERUEL



3º

R 9-2362

“abiendo sido denunciado en este Gobierno Civil por el Capitan Veterinario del Ejercito D. Antonio Garcia Marco, el vecino de ese término municipal con domicilio en la masia "PELADA" BERNARDO MONDRAGON como habitual blasfemo y por su carácter agresivo y amenazador, se servirá practicar con toda urgencia una información que me será remitida, significandole que el referido Oficial se entrevistará con Vd. por haber sido tambien amenazado por el denunciado.

Dios guarde a Vd. muchos años.
 TERUEL 11 de agosto de 1.950
 EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Comandante de Puesto de la Guardia Civil de

C E L L A.-

